DNCP/DJ N°2007/22.

Asunción, 10 de marzo de 2022.

SEÑORES

Universidad Nacional de Concepción (UNC)

Unidad Operativa de Contrataciones

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación a la comunicación de rescisión, realizada en el marco del llamado a Concurso de Ofertas para la "*Construcción de Aulas en Planta Alta - Escalera y Rampa sobre Laboratorio de Informática para la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.C.- PLURIANUAL AÑOS 2021 Y 2022*" ID 394011 ingresada a esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como expediente N°302110.

En este sentido, tengo a bien informar que se ha verificado un error respecto a la carga:

1. En la sección "Documento Notificación" se ha cargado notificación correspondiente al inicio del procedimiento de rescisión, no así la notificación de la rescisión misma. En este sentido, se solicita la corrección y la carga correcta por medio del SICP, módulo "RESCISIONES DE CONTRATO", a fin de proceder a la publicación.

Además, cabe recordar que se encuentra vigente la Resolución DNCP N°572/20 que en su Artículo 39° dispone: *"Será responsabilidad de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) la denuncia de las rescisiones por incumplimiento contractual a través del Registro de Rescisiones del SICP."* (SIC).-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles con mi más alta y distinguida consideración;

Abg. María José Ortellado
Coordinadora de Sumarios
Dirección Jurídica DNCP